

DECRETO N°2165 / 2022

PADRE LAS CASAS, 29 de Septiembre del 2022

VISTOS:

- 1.-**La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.-**Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- 3.-**Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-**El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5.-**La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.-** La Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y La Resolución N° 16 del año 2020, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
- 7.-** La Resolución Exenta N° 1071 de fecha 04 de mayo de 2017, que resuelve el cuarto concurso público de proyectos para la Línea de acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescentes (OPD), de conformidad con la Ley 20.302, cuya convocatoria fue aprobada mediante la Resolución Exenta N° 559, de fecha 15 de marzo de 2017, en las regiones que indica.
- 8.-** El Convenio del Proyecto “OPD Padre Las Casas”, suscrito con fecha 24 de mayo de 2017, entre la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de Menores, SENAME, y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 9.-** La Resolución Exenta N° 0150/B de fecha 24 de mayo 2017, de la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de Menores, que aprueba Convenio con la Municipalidad de Padre Las Casas, relativo al proyecto “OPD Padre Las Casas”, a ejecutarse en la Región de La Araucanía.
- 10.-** El Decreto Alcaldicio N° 1984 de fecha 22 de junio de 2017, que aprueba el Convenio del Proyecto “OPD Padre Las Casas”, suscrito entre la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de Menores, SENAME, y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 11.-** La Carta N° 344 de fecha 17 febrero de 2020, de la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de Menores que señala la evaluación del proyecto denominado “OPD Padre Las Casas” y una prórroga por tres años a partir del 25 de mayo 2020.
- 12.-** El Convenio del Proyecto “OPD Padre Las Casas”, suscrito con fecha 25 de mayo 2020, entre la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de Menores, SENAME, y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 13.-** La Resolución Exenta N° 097/B de fecha 25 de mayo 2020, de la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de Menores, que aprueba prórroga y modificación de Convenio con la Municipalidad de Padre Las Casas, relativo al proyecto “OPD Padre Las Casas”, a ejecutarse en la Región de La Araucanía.
- 14.-** La Resolución Exenta N°131/B de fecha 15 de junio 2020, de la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de Menores, que rectifica Resolución Exenta N° 097/B de fecha 25 de mayo 2020 que aprueba prórroga y modificación de Convenio con la Municipalidad de Padre Las Casas, relativo al proyecto “OPD Padre Las Casas”, a ejecutarse en la Región de La Araucanía.
- 15.-** El Decreto Alcaldicio N° 1198 de fecha 07 de julio 2020, que aprueba la prórroga del del Convenio proyecto” OPD Padre Las Casas”, suscrito entre la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de Menores, SENAME, y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 25 de mayo de 2020.
- 16.-** Las Bases del Concurso Público de Antecedentes, para provisión de los cargos de 01 trabajador (a) social y de 01 abogado (a) para el proyecto “OPD Padre Las Casas”.
- 17.-** Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha con fecha 24 de mayo de 2017, la Municipalidad de Padre Las Casas y la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de Menores, SENAME, suscribieron convenio del Proyecto “OPD Padre Las Casas”, a fin de contribuir a la instalación de sistemas local de protección de derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.
- 2.- Con fecha 25 de mayo de 2020, se suscribe prórroga de vigencia y modificación de Convenio con la Municipalidad de Padre Las Casas, relativo al proyecto “OPD Padre Las Casas “, hasta el 25 de mayo de 2023.
- 3.- Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de proyecto “OPD Padre Las Casas”, suscrito entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Padre Las Casas, es que se hace necesario realizar concurso público, para proveer los cargos de 01 trabajador (a) social y de 01 abogado (a) para el proyecto “OPD Padre Las Casas”.
- 4.- Que, en razón de lo anteriormente señalado, se requiere aprobar las bases del concurso público del Programa **OPD Padre Las Casas**, para proveer los cargos de trabajador (a) social y de abogado (a) para el proyecto “OPD Padre Las Casas”.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBÁNSE** las bases del llamado a concurso Público para proveer los cargos de 01 trabajador (a) social y de 01 abogado (a) para el proyecto “**OPD Padre Las Casas**”, según Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 24 mayo 2017, cuya vigencia fue prorrogada en virtud de instrumento suscrito con fecha 25 mayo de 2020, hasta el 25 de mayo de 2023.
- 2.- **LLÁMESE** a concurso público de antecedentes para proveer los cargos de 01 trabajador (a) social y de 01 abogado (a) para el proyecto “**OPD Padre Las Casas**”.
- 3.- **TÉNGASE PRESENTE** que, para postular al cargo señalado deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte integrante del presente decreto.
- 4.- **PUBLÍQUESE** en la página web de la Municipalidad de Padre las Casas, las bases del concurso Público para proveer los cargos vacante del programa “**OPD Padre Las Casas**”, según Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 24 mayo 2017.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- DIDECO
- Depto. Protección de Derechos Ciudadanos
- OPD Padre Las Casas
- Oficina de Partes



Firmado electrónicamente por:
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
Fecha: 29.09.2022 19:21:29

SECRETARIO MUNICIPAL



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO VIDAL MERINO
Fecha: 29.09.2022 13:03:04

ALCALDE (S)

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVISIÓN DE LOS CARGOS ABOGADO(A) – TRABAJADOR (A) SOCIAL - OPD PADRE LAS CASAS

La Municipalidad de Padre Las Casas y el Servicio Mejor Niñez llaman a presentación de antecedentes para proveer **01 cargo vacante de trabajador/a social y 01 abogado (a)** para el programa Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD), Padre Las Casas.

1.- FORMATO DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deben presentar su curriculum en un sobre cerrado, adjuntando todos los antecedentes requeridos y rotulado de la siguiente manera:

- Nombre completo postulante
- Fono de contacto
- Correo electrónico
- Cargo al que postula

La Municipalidad de Padre Las Casas y OPD Padre Las Casas se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que esta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae firmado
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados (**Vigente**)
- Certificado de Título Profesional legalizado ante notario público (**Original**)
- Acreditación de experiencia laboral (**cartas de recomendación, certificados, entre otros**).
- Certificados que acrediten formación adicional, cuando corresponda.
- Certificado de antecedentes para **FINES ESPECIALES** con una antigüedad no superior a 30 días. Para aquellos(as) postulantes que logren avanzar a la etapa de entrevista personal, se les pedirá autorización para solicitar en el Registro Civil, el Certificado de antecedentes para desempeñarse en el sistema público. Si el postulante no autoriza tal solicitud la Municipalidad entenderá que el postulante no desea continuar con el proceso de selección y este se dará por finalizado. Lo mismo sucederá para quienes, luego de recibidos los certificados desde el Registro Civil, sus antecedentes lo inhabiliten para cumplir tal función.
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad
<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>
- Declaración jurada simple que exprese la circunstancia de no encontrarse procesado o formalizado por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas y adolescentes o de confiarles la administración de recursos económicos. (**formato libre con firma**).

- **El sobre que no contenga todos los antecedentes solicitados no pasará a la etapa de evaluación curricular.**

3.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES.

Los interesados en postular, deben hacer llegar sus antecedentes a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N°1441, a nombre de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

El plazo para la recepción de antecedentes se llevará a efecto desde viernes 30 de septiembre de 2022 hasta el miércoles 05 de octubre de 2022, desde las 08:30 a 13:00 hrs.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo

• **CARGOS ABOGADO(A) OPD PADRE LAS CASAS**

1.- OBJETIVO GENERAL DEL CARGO.

Contribuir a la instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes, familias y comunidad.

2.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.

- Responsable de los aspectos legales de la OPD.
- Colaborar e intervenir junto a la dupla psicosocial en los casos ingresados a la OPD, calificando si los casos son o no constitutivos de delito, siempre que se requiera.
- Desarrollo de la línea de sensibilización del área judicial.
- Representar a los niños, niñas y adolescentes como curador ad litem.
- Presentar medidas de protección, en el caso de que se requiera.
- Responder a requerimientos del coordinador del programa en beneficio del programa, manteniéndolo informado respecto a los avances.

3.- REQUISITOS DEL CARGO

- Título profesional de Abogado otorgado por una Universidad reconocida por el Estado. **(Requisito Excluyente)**
- Acreditación de formación continua en área infanto juvenil, tales como: cursos, seminarios, diplomados, postítulos y/o magister.
- Mínimo 1 año de experiencia laboral en un programa de la red Servicio Mejor Niñez o en trabajo con Infancia y Familia. **(Requisito Esperable)**
- Manejo de la plataforma SIS (Ex SENAINFO). **(Requisito Esperable)**
- Alta motivación por el trabajo con niños, niñas y jóvenes vulnerados en sus derechos. **(Requisito Excluyente)**

Competencias técnicas

- Conocimiento de Enfoque de Derecho.
- Conocimiento de Enfoque intercultural.
- Conocimiento en Enfoque de Género.
- Conocimiento para elaboración de informes que den cuenta del nivel de daño en los niños, niñas y adolescentes atendidos.
- Manejo Ley Tribunales de Familia y Ley de Responsabilidad Juvenil.
- Deseable conocimiento y manejo de la plataforma SIS.
- Alta motivación por el trabajo con niños, niñas y jóvenes vulnerados en sus derechos.

- Salud compatible con las funciones descritas.
- Capacidad de trabajo en equipo y proactividad.
- Disposición a la gestión Municipal.
- Experiencia y disposición para trabajar en terreno.
- Conocimiento en los siguientes marcos legales: Convención de los Derechos del Niño. (CDN)
Ley Nro. 21.013 – Ley Nro. 19.968 – Ley Nro. 21.430.

4.- HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Poseer alta motivación para el trabajo en el área.
- Poseer conocimiento y experiencia de intervención individual o en contexto grupal con niños, niñas y adolescentes, tanto en graves vulneraciones de derechos (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial.
- Con habilidades para la resolución de conflicto e intervención en crisis.
- Con capacidad para el trabajo interdisciplinario, con una mirada integral.
- Poseer capacidad para planificar de manera eficiente tareas y tiempos de trabajo.
- Poseer habilidades comunicacionales en beneficio del desarrollo del trabajo interdisciplinario y de las adecuadas relaciones interpersonales entre los/as integrantes del equipo.
- Capacidad de analizar y ordenar información que proporciona el proceso de diagnóstico, para dar respuestas técnicas a las necesidades de los usuarios/as.
- Poseer propositividad de las soluciones, frente a las dificultades que emerjan del trabajo.
- Capacidad de aprendizaje autónomo y de actualizarse de manera permanente
- Responsabilidad y probidad.

5.- TIPO DE CONTRATO

Contrato es en calidad de honorarios, por jornada de 44 horas semanales, con un ingreso mensual de \$1.250.000 bruto.

• **CARGO TRABAJADOR (A) SOCIAL OPD PADRE LAS CASAS**

1.- OBJETIVO GENERAL DEL CARGO.

Contribuir a la instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes, familias y comunidad.

2.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.

- Ejecutar visitas domiciliarias, entrevistas, reuniones clínicas, revisión de casos, coordinaciones con la red local de infancia y/o el intersector, según corresponda, que permita determinar si existe vulneración de derechos en los casos de atención asignados por el programa.
- Presentar informes, solicitud de medida de protección u otros documentos requeridos por Tribunal de Familia, Servicio Mejor Niñez, y/o Ministerio Público y seguimiento en plataforma del Poder Judicial, con el fin de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- Realizar ingreso, egresos, diagnóstico psicosocial, registro de intervenciones, planes de intervención y evaluación diagnóstica, en plataforma SIS y en carpetas individuales, de acuerdo a las orientaciones técnicas entregadas por Servicio Mejor Niñez, que asegure la correcta ejecución técnicas de los casos asignados por el programa.
- Apoyar en el diseño, ejecución de talleres, charlas, actividades de sensibilización, capacitación en temáticas de promoción y protección de derechos, dirigidas a la gestión comunitaria del programa OPD y municipal.
- Responder a requerimientos del coordinador del programa en beneficio del programa, manteniéndolo informado respecto a los avances.

3.- REQUISITOS DEL CARGO

- Título profesional de Trabajador (a) social otorgado por una Universidad reconocida por el Estado. **(Requisito Excluyente)**
- Deseable 1 año de experiencia laboral en programas vinculado a infancia y/ o adolescencia en contexto de vulnerabilidad y/o vulneración de derechos.
- Deseable experiencia en trabajo con infancia y en Derecho de Familia.
- Acreditación de formación continua en área infantil - juvenil, tales como: cursos, seminarios, diplomados, postítulos y/o magister. **(Requisito Esperable)**

Competencias técnicas

- Conocimiento de Enfoque de Derecho.
- Conocimiento de Enfoque intercultural.
- Conocimiento en Enfoque de Género.
- Conocimiento para elaboración de informes que den cuenta del nivel de daño en los niños, niñas y adolescentes atendidos.
- Manejo Ley Tribunales de Familia y Ley de Responsabilidad Juvenil.
- Deseable conocimiento y manejo de la plataforma SIS.
- Alta motivación por el trabajo con niños, niñas y jóvenes vulnerados en sus derechos.
- Con capacidad para gestionar redes.
- Salud compatible con las funciones descritas.

- Capacidad de trabajo en equipo y proactividad.
- Disposición a la gestión Municipal.
- Experiencia y disposición para trabajar en terreno.
- Conocimiento en los siguientes marcos legales: Convención de los Derechos del Niño. (CDN) Ley Nro. 21.013 – Ley Nro. 19.968 – Ley Nro. 21.430.

4.- HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Poseer alta motivación para el trabajo en el área.
- Poseer conocimiento y experiencia de intervención individual o en contexto grupal con niños, niñas y adolescentes, tanto en graves vulneraciones de derechos (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial.
- Con habilidades para la resolución de conflicto e intervención en crisis.
- Con capacidad para el trabajo interdisciplinario, con una mirada integral.
- Poseer capacidad para planificar de manera eficiente tareas y tiempos de trabajo.
- Poseer habilidades comunicacionales en beneficio del desarrollo del trabajo interdisciplinario y de las adecuadas relaciones interpersonales entre los/as integrantes del equipo.
- Capacidad de analizar y ordenar información que proporciona el proceso de diagnóstico, para dar respuestas técnicas a las necesidades de los usuarios/as.
- Poseer propositividad de las soluciones, frente a las dificultades que emerjan del trabajo.
- Capacidad de aprendizaje autónomo y de actualizarse de manera permanente
- Responsabilidad y probidad.

5.- TIPO DE CONTRATO

Contrato es en calidad de honorarios, por jornada de 44 horas semanales, con un ingreso mensual de \$ 1.055.097 bruto.

1.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Publicación del concurso	30 de septiembre del 2022 en página web del Municipio – Concursos Públicos https://www.padrelascasas.cl/newplc/concursos-publicos-2-2/
Bases administrativas	Disponibles a partir del 30 de septiembre en link mencionado.
Recepción de antecedentes	Desde el 30 de septiembre 2022 al 05 de octubre del 2022, en Oficina de Partes, Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en Maquehue N°1441 de 08:30hrs a 13:00 hrs.
Acto de apertura de sobres y evaluación curricular	07 de octubre 2022, en dependencias de OPD Padre Las Casas, ubicada en Pasaje Los Cisnes N°675, Padre Las Casas.
Entrevista psicolaboral	11 al 12 octubre 2022, en dependencias OPD Padre Las Casas, ubicada en Pasaje Los Cisnes N°675, Padre Las Casas.
Entrevista técnica con comisión tripartita	13 al 14 de octubre 2022, en dependencias de Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en Maquehue N°1441.
Notificación	14 de octubre 2022.
Fecha de inicio de funciones	17 de octubre 2022.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN.

La evaluación de los postulantes la realizará el Comité Evaluador, en base a una pauta que consigne los siguientes datos a saber:

ETAPA	ITEM	SUB ITEM	Rango Puntaje Aplicar	Puntaje Obtenido
EVALUACIÓN CURRICULAR (50% del puntaje)	Formación Profesional	Título profesional señalado en las bases	20	
		Magister, en áreas relacionadas con el perfil del cargo	10	
		Diplomado o postítulo en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	5	

		21 a 30 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	10	
		Menos de 20 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	5	
	Experiencia Profesional (no se consideran prácticas profesionales)	2 años o más de experiencia laboral en materias de infancia, adolescencia y familia, en contexto de vulneraciones de derechos.	20	
		Menos de 2 años de experiencia laboral en materias de infancia, adolescencia y familia, en contexto de vulneraciones de derechos.	10	
		Menos de 1 año de experiencia laboral en materias de infancia, adolescencia y familia, en contexto de vulneraciones de derechos.	5	
	TOTAL, ITEM EVALUACION CURRICULAR		70	
ITEM	SUB ITEM		Rango Puntaje Aplicar	Puntaje Obtenido
ENTREVISTA – (50% del puntaje)	Muestra conocimientos requeridos para el cargo		1-30	
	Conocimientos acerca del Servicio Mejor Niñez, Tribunal de Familia y programas municipales, enfocados en el trabajo de infancia y familia.		1-20	
	Muestra capacidad de trabajo en equipo y proactividad.		1-10	
	Muestra habilidades para la resolución de conflicto e intervención en crisis frente a problemas planteados.		1-10	
	TOTAL, ITEM ENTREVISTA		70	
		TOTAL, EVALUACION		

- El Comité evaluador realizará entrevista técnica a las y los profesionales que hayan obtenido los 5 puntajes más altos en la evaluación curricular
- Las entrevistas se realizarán de manera presencial en día y hora, lo cual será comunicado por la coordinación del programa OPD.

- Luego del proceso de entrevista de evaluación de competencia, se levantará un acta por la comisión evaluadora, en donde se promediarán los puntajes de los dos factores a evaluar, de los 5 postulantes que participaron de las etapas, los tres puntajes más altos serán presentados como propuesta para que defina el concurso el representante legal del organismo colaborador (alcalde de la comuna) o quien sea designado por el para tales efectos.
- Se notificará vía correo electrónico o teléfono a quien sea la persona seleccionada para el cargo.




CARMEN KLAGGES LOPEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS